

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA ESTUDIANTES CON NEE/TEA.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Para los efectos del presente protocolo, se entiende por persona con trastorno autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.¹

En el contexto educativo y relacionado con la Ley de Autismo, se considerará como párvulo o estudiante autista a quien cuente con alguno de los siguientes diagnósticos:

- a. Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad, en conformidad a la Ley N° 20.422.
- b. Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los Títulos I y II del Decreto N°170, de 2009, del Ministerio de Educación.
- c. Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente ya sea del sistema de salud público o del sistema de salud privado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud en la materia.

El presente protocolo contempla el despliegue de apoyos requeridos, desde:

- **Eje preventivo:** El cual hace referencia a la identificación de los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional.
- **Eje reactivo o de respuesta:** Implica la planificación de acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un párvulo o estudiante autista y que puedan gatillar o que gatillen conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad.

¹ Circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastornos del espectro autista. Resolución Exenta 0586, 27 diciembre 2023.

PREVENCIÓN:

Considerando la naturaleza individual de las necesidades específicas de apoyo, se realizará un Plan de acompañamiento emocional y conductual de párvulos y estudiantes personalizado y trabajado en conjunto con la familia. El Plan será parte del Plan de apoyo individual (PAI) regulado en las orientaciones técnicas para PIE (Programa de Integración Escolar).

Es fundamental que la comunidad educativa y especialmente docentes y asistentes de la educación de trato directo, conozcan las características de los párvulos y estudiantes así poder anticipar y/o prevenir posibles desregulaciones.

- Al inicio del año escolar se consultará a padres y/o apoderado la existencia de indicaciones especiales ante una situación de mayor vulnerabilidad emocional y/o desafío conductual, por parte de profesionales de apoyo especialistas. Esta información debe ser informada por los tutores de párvulos y estudiantes cada vez que sea actualizada con indicaciones de los médicos y/ o especialistas tratantes.
- Las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o de actividades, se mantendrán en un lugar de acceso exclusivo para docentes o asistentes de la educación para tenerlas como guía ante un episodio de desregulación emocional o conductual, cabe destacar que su contenido es confidencial.

¿Qué entendemos por desregulación emocional y conductual?

Para comprender el término se citará la siguiente definición: *La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.* (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

Dentro de las medidas preventivas, se considerarán:

- Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina
- Anticipar los cambios
- Estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar una desregulación.

- Minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, poniendo alfombra en patas de sillas y mesas, favoreciendo el uso de audífonos que tengan la función de cancelación de ruido de fondo, si es que a algún estudiante le favorece dicho uso.

Elementos del entorno que habitualmente gatillan una desregulación

La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los **factores externos al aula** comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual es aquellos relacionados al cuidado y rutina en el hogar como, por ejemplo: trastornos del sueño, problemas de higiene, alimentación, enfermedades, etc.

Específicamente en el nivel de Educación Parvularia en Chile, algunos elementos asociados a riesgo de desregulación a considerar, no exclusivos del ambiente escolar, serían:

- Síntomas depresivos en el cuidador/a principal
- Número de eventos estresantes vividos por el cuidador/a principal
- Enfermedades crónicas del estudiante
- Escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad de los y las estudiantes

Factores dentro del entorno físico del establecimiento educativo los cuales podrían ser adecuados de forma anticipada para prevenir situaciones de desregulación tales como:

- Ambientes con sobrecarga de estímulos como, por ejemplo: luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc. Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino que también considerando factores externos que pueden influir en el/la estudiante.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

Redirigir el foco de atención

Redirigir la atención con alguna actividad o material que esté a mano puede facilitar a cambiar el foco de la atención en una desregulación logrando el manejo de esta, por ejemplo, uso de materiales sensoriales como masas, burbujas, botellas y pelotas sensoriales, en el caso que sea posible pedirle al estudiante que nos ayude a distribuir materiales, a borrar la pizarra, que nos ayude a con el computador u otros apoyos tecnológicos.

Facilitar la comunicación y expresión

Es importante potenciar y validar las habilidades comunicativas de los y las estudiantes, teniendo siempre en consideración sus puntos de vista y opiniones en el caso de que sea posible, preguntando directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te moleste?, ¿Hay algo que quieras?, si me lo cuentas, podemos buscar que te sientas mejor juntos. Las preguntas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante.

Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser:

- Obtener atención
- Comida
- Estimulación sensorial
- Expresar malestar o dolor
- Sueño
- Problemas previos en el hogar, etc.
- Uso de sistema de comunicación alternativa aumentativa (estudiantes no verbales).

Otorgar tiempos de descanso (Tiempo Fuera/Time out)

Estos tiempos de descanso deben ser otorgados cuando sea pertinente como medida previa a la desregulación de los y las estudiantes que lo requieran, con el objetivo de puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala, es importante que estos espacios sean previamente establecidos y acordados con los y las estudiantes y su familia, dejando claro la duración, donde puede ir y que al finalizar dicho espacio debe volver a la sala.

Uso del refuerzo positivo frente a conductas aprendidas y utilizadas para la autorregulación

Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son los intereses de los y las estudiantes, sus cosas favoritas, objeto de apego, para ello es deseable que las y los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar. En el caso de estudiantes sin lenguaje oral, para identificar reforzadores, será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos,

lengua de señas chilenas, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el / la estudiante. Es de suma importancia no olvidar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta deseada, de lo contrario podría estarse reforzando otra; y que debe reforzarse de manera similar por todos/as, no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

Diseño anticipado de las reglas de aula

Para actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo, frustrado o angustiado, en que este requiera, apoyos sensoriales u otros pertinentes adaptados a sus necesidades. Se debe estipular cómo el /la estudiante hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula en el caso de que pueda hacerlo o en qué espacios del aula puede hacer uso de estos. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que el estudiante pueda mostrar al/la docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

Además, estar atentos a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los/as estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados, como, por ejemplo:

- Candelaria de la rutina del día (Anticipación)
- Agenda
- Semáforo conductual
- Panel de conductas
- Bitácoras, etc.

Este protocolo se activa cuando una persona adulta observa o toma conocimiento de una situación de desregulación emocional. El Encargado de Convivencia Escolar será el responsable de activar el protocolo de desregulación emocional y conductual. La encargada de convivencia escolar o psicóloga general, en su caso, podrán delegar acciones en otros u otras funcionarios (as) del Colegio dejando debido registro de ello

Cabe señalar que la Encargado de Convivencia Escolar, deberán revisar las indicaciones individuales de respuesta contenidas en el Plan de Acompañamiento Individual, ante una situación de desregulación e informarlas a quien hayan delegado las acciones en el caso que no las ejecuten ellos mismos. Por su parte, serán responsables de la entrega del certificado de asistencia al padre, madre, apoderado o tutor legal, para que pueda ser entregado al empleador y que consta al final del presente protocolo.

II. INTERVENCIÓN SEGÚN EL NIVEL DE INTENSIDAD

1. **Etapla inicial:** Situaciones de desregulación que requieren manejo general, que no impliquen riesgo para sí mismo/a o terceros.

En el caso de se presenten situaciones de desregulación con este tipo de características se recomiendan las siguientes intervenciones:

- Actuar en forma inmediata.
- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; permitir que los y las estudiantes en caso de requerirlo utilicen otros materiales y/o metodologías para lograr el mismo objetivo que sus pares.
- En los más pequeños pueden usarse rincones de autorregulación donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se reestablezca a su estado inicial; permitiéndole llevar objetos de apego, si los tiene y/o el uso de algún material sensorial de autorregulación.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, patio, oficina de coordinaciones académicas, inspectorías, etc. Cada espacio debe ser acordado previamente e informado a la comunidad educativa más cercana a cada estudiante, transversalizando los lineamientos para el uso, superación y límites para el uso de dicho recurso. *Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- Encargado de Convivencia Escolar, decidirán sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”, “contar del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Proponer algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes, tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, o material concreto que facilite la autorregulación de los y las estudiantes).

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que el/la estudiante pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. Etapa de aumento de la desregulación: Situaciones que implican ausencia del control inhibitorio y que implican un riesgo para sí mismo/a o terceros.

Consideraremos en esta etapa aquellas situaciones en que el estudiante no responde a comunicación verbal, ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el/la estudiante no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

Ante el aumento del episodio de desregulación el responsable deberá actuar de forma inmediata

- a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:
 - Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma.

- Uso de material de apoyo en caso de emergencias, identificándose como caja S.O.S; En dicha caja se encontrarán elementos que pueden promover la regulación.
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Encargado de Convivencia Escolar, decidirán sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia o delegar llamado mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario.

b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz y ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC2:

- En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de desregulación, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

² Desregulación Emocional y Conductual

Encargado de Convivencia Escolar: Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el estudiante y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo.

Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- ***Acompañante interno:*** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- ***Acompañante externo:*** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contenido; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros).

Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3): La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante. La comunicación con padre, madre y/o apoderado se realizará de forma inmediata una vez que se acredita que el estudiante no puede ser regulado por algún profesional del establecimiento.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios

por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

En todos los casos, el equipo del Programa de Integración Escolar, PIE (conforme mejor se establezca en el establecimiento) en conocimiento del particular contexto familiar y la condición laboral y/o emocional del apoderado, orientará sobre la responsabilidad que debiera asumir en estos apoyos, estableciendo siempre medios para mantenerle informado en el caso de DEC y del manejo que en el establecimiento se está desarrollando, a la vez de considerar siempre la información y opinión del apoderado/a en los aspectos que faciliten la mejor intervención y el trabajo colaborativo.

III. ETAPA DE DESREGULACIÓN EN DESCONTROL: SITUACIONES QUE REQUIERAN CONTENCIÓN FÍSICA DEBIDO AL RIESGO PARA SÍ MISMO/A O TERCEROS

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar a él/la Estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla **solo en caso de extremo riesgo** para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora o abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla.

Ante el aumento del episodio de desregulación el responsable deberá actuar de forma inmediata

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. Se deberá activar, el protocolo de accidente escolar contenido en el reglamento interno, aplicando los plazos y etapas allí establecidos.

Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de

medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud.

Encargado de Convivencia Escolar, decidirán sobre la necesidad de solicitar la presencia del padre madre, y/o apoderado y podrán ser ellos, o a quienes les soliciten dejando el debido registro, quienes se contactarán con la familia, mediante contacto telefónico, para que acuda al colegio de manera inmediata en el caso que sea necesario. Esto en el plazo señalado anteriormente

IMPORTANTE:

- En todas las etapas descritas: no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- En situaciones donde existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

IV. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

Este protocolo se activará en caso de lesiones leves, menos graves y graves, conforme a la definición de cada una de estas situaciones contenidas en el Anexo VIII.

Sin perjuicio de lo anterior, el protocolo de accidentes escolares se activará siempre en caso de contención física, hemorragia, pérdida de conciencia, riesgo de daño inminente, lesiones visibles.

V. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Esta etapa debe estar a cargo de los profesionales especialistas capacitados, como por ejemplo el equipo del Programa de Integración Escolar y Convivencia Escolar.

Posterior al episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que ya todo está tranquilo y que en el caso de que sea posible es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, y así poder evaluar medidas que puedan evitar que se repita. En el caso de los estudiantes no

verbales es importante realizar este trabajo con la familia para lograr coordinar de forma conjunta estrategias que permitan evitar futuras desregulaciones.

En los casos que sea posible deben tomar acuerdos con el/la estudiante y/o su cuidador/a principal, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que se dispondrá de tiempos de trabajo dentro y fuera del aula para poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere, logrando así un mayor autocontrol de la situación. Señalando que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

En lo relacionado a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. No obstante, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta.

Es fundamental incluir dentro del ámbito de reparación, a los/as compañeros/as de curso, profesor/a o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios:

- Que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual.
- Que sea inicialmente fácil.
- Que produzcan efectos inmediatos.
- Que se puedan usar en diferentes entornos.

Por ejemplo, para comunicar que el/la estudiante requiere un descanso, puede ser más fácil que inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos en acuerdo con el/la estudiante y las personas que componen la comunidad escolar (Dejando registro de los lineamientos acordados en la bitácora del libro de clases) y en la medida que sea efectiva, irá enriqueciéndose en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

Todas estas etapas se realizarán una vez que el estudiante haya podido ser regulado y se encuentre tranquilo y relajado

Para casos particulares de estudiantes con un deterioro cognitivo muy severo, tanto las intervenciones a corto, mediano y largo plazo deben centrarse primordialmente en la modificación de los entornos

El trabajo realizado a través de las intervenciones con el estudiante y terceros relacionados en situaciones de desregulación, sin duda tendrá un impacto significativo en la calidad de vida del estudiante, su familia y la comunidad educativa, esto es relevante puesto que una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas de desregulación.

VI. CONCURRENCIA DEL PADRE, MADRE Y/ APODERADO TUTOR LEGAL ANTE EMERGENCIAS RESPECTO A LA INTEGRIDAD DEL PÁRVULO O ESTUDIANTE.

Los padres, madres o tutores legales de párvulos o estudiantes diagnosticados con trastorno del espectro autista se encuentran facultados para acudir a los establecimientos educacionales ante la concurrencia de emergencias que afecten su integridad física y/o psíquica.

Estas emergencias corresponden a situaciones excepcionales que ocurren en el contexto escolar y que surgen de la interacción entre el entorno y el párvulo o estudiante, ante la

cual se requiere el despliegue de medidas extraordinarias contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, respecto de la necesidad de contar con el acompañamiento de su padre, madre o tutor legal, a fin de resguardar el interés superior del niño.

Lo anterior, tiene por objeto prevenir o mitigar un riesgo significativo de afectación a su bienestar físico, emocional o social, que pudiere ser agravado por la concurrencia de conductas autolesivas y/o hetero-lesivas, vinculadas a la imposibilidad de regular sus impulsos de manera autónoma ni con el apoyo del equipo designado para este fin por el establecimiento educacional.

Se debe dejar registro de la comunicación con la familia, especificando hora del contacto y quien la realizó.

La familia podrá indicar a qué adulto responsable deberá avisarse con preferencia, en consideración a su contexto familiar, precisando cual será la forma de comunicación con aquél.

En caso de ser requerido, el colegio entregará un certificado suscrito por un integrante del equipo directivo al padre, madre o tutor legal, respecto de su concurrencia al establecimiento por la situación de emergencia, que incluya a lo menos la fecha y las horas en que se solicita su concurrencia y su posterior retiro del establecimiento, con el objeto de que éstos puedan acreditarla ante su empleador.

VII. ACCIONES POSTERIORES.

Una vez controlado un episodio de desregulación, el establecimiento deberá aplicar las siguientes medidas de seguimiento y evaluación_

1. Medidas corto plazo (dentro de 5 días hábiles desde ocurrido el episodio)

a) Reunión de análisis

- Reunión con el equipo de convivencia escolar, profesor jefe y familia para:
 - Comprender las causas del episodio.
 - Evaluar necesidades del estudiante.
 - Coordinar acciones de apoyo.

b) Plan de acción individual (PAI)

- Diseñar un plan de intervención ajustado al estudiante, que puede incluir:
 - Ajustes curriculares o de rutina.
 - Apoyo emocional regular.

- Seguimiento diario o semanal por un profesional del colegio.
 - Modificar plan existente, si correspondiere
- c) Apoyo al grupo curso (si corresponde)
- Contención a los compañeros si fueron testigos del episodio.
 - Actividades de resolución de conflictos o convivencia escolar.
2. Medidas a Mediano/Largo Plazo (1 semana a 3 desde ocurrido el episodio)
- a) Seguimiento continuo por parte de personal capacitado o convivencia escolar
- Revisión y ajuste del plan de apoyo según evolución del estudiante.
 - Entrevistas periódicas con el estudiante y la familia.
- b) Capacitación docente
- Formación en manejo de crisis, contención emocional y estrategias para prevenir desregulaciones, si correspondiere.
- c) Fortalecimiento de la convivencia escolar
- Evaluación de factores contextuales (clima escolar, relaciones entre pares, carga académica).
 - Actividades de promoción del bienestar socioemocional.

VIII. DOCUMENTACIÓN

1. Ficha de identificación del estudiante (Información contenida en Plan de Apoyo Individual, contemplado en el PAI).

Es fundamental disponer de un recurso que dé cuenta de las necesidades y características de los estudiantes, ante una posible situación de descompensación. Dicha documentación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del estudiante
 - Contacto en caso de emergencia
 - Información médica relevante (ej: Medicación y/o alergias)
 - Apreciaciones profesionales relacionadas a intereses del estudiante que puedan facilitar la contención durante la descompensación
 - Posibles gatillantes de desregulación
2. Bitácora para el registro de las desregulaciones

Para el registro de eventuales desregulaciones el protocolo será consignar una observación en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases incluyendo la siguiente información:

- Momento en el que ocurre la desregulación (fecha, horario, lugar físico y asignatura)
- Tiempo de duración aproximado
- Quienes acompañan al estudiante durante el episodio de desregulación
- Identificación de la función de cada acompañante (Contención directa, asistencia, informar a la familia)
- Posible gatillante de la desregulación en el caso que se pueda identificar. Acuerdos consensuados para abordar eventuales situaciones de desregulación con equipo de aula, estudiantes, familia y comunidad escolar.

La información antes detallada es indispensable, para realizar un registro objetivo de la situación, que faciliten hacer una recogida de información y antecedentes que permitan ir previniendo y/o acompañando de manera oportuna y efectiva futuras desregulaciones, para mantener un registro y respaldo de cada situación.

PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES
PARA ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN
CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

1.- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/____

Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso Nº aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	
.....	

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- ☐ Autoagresión ☐ Agresión a otros/as estudiantes ☐ Agresión hacia docentes
- ☐ Agresión hacia asistentes de la educación ☐ Destrucción de objetos/ropa
- ☐ Gritos/agresión verbal ☐ Fuga ☐ Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- ☐ Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- ☐ Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- ☐ Enfermedad ¿Cuál?.....
- ☐ Dolor ¿Dónde?.....
- ☐ Insomnio ☐ Hambre ☐ Otros.....

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- ☐ Demanda de atención ☐ Como sistema de comunicar malestar o deseo
- ☐ Demanda de objetos ☐ Frustración ☐ Rechazo al cambio
- ☐ Intolerancia a la espera ☐ Incomprensión de la situación
- ☐ Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

AUTORIZACIÓN CONTENCIÓN FÍSICA

Yo _____ con
RUT _____ apoderado(a)
de _____ curso
_____ autorizo al Encargado DEC o a quien el protocolo indique para
realizar contención física ante situaciones autolesivas y/o agresiones a terceros
con la finalidad de acompañarlo a nivel emocional y/o proteger su integridad
física, según requerimiento del estudiante.

Firma Apoderado

Funcionario responsable entrevista formalización

Nombre: _____

Firma Encargado DEC

xxxxxxx, _____ de _____ de 2026

FORMALIZACIÓN RECHAZO CONTENCIÓN FÍSICA

En la eventualidad que el apoderado manifieste expresamente su rechazo a la aplicación de la maniobra de contención física de su pupilo, este se obliga a:

- 1- Presentarse en el establecimiento educacional, de inmediato, ante un requerimiento del colegio producto de una desregulación del estudiante.
- 2- Responsabilizarse de posibles lesiones que pueda provocarse el estudiante producto del episodio de desregulación, como, asimismo, daño físico a otro estudiante y/o personal del establecimiento.
- 3- Responder por eventuales daños provocados por su pupilo(a) a los útiles escolares, objetos, aparatos, instrumentos, entre otros, de los estudiantes y/o funcionarios como, asimismo, a la infraestructura del colegio.

Yo _____ con RUT _____

apoderado(a) de _____ curso

_____ NO AUTORIZO al Encargado DEC o a quien el protocolo indique para realizar contención física ante situaciones autolesivas y/o agresiones a terceros, asumiendo las eventuales consecuencias que esto implica que han sido señaladas expresamente en

este documento.

Firma Apoderado

Funcionario responsable entrevista formalización

Nombre: _____

Firma Encargado DEC

xxxxx, _____ de _____ de 2026